

APRUEBA COMPRA DIRECTA MENOR A 10 UTM. "POR ADQUISICION DE PERSIANA"

Huépil, 31 de enero del 2019

## DECRETO ALCALDICIO N.º: 492 /2019/

## VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros
- d) La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
- e) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410).
- f) El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del alcalde al administrador municipal
- g) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, articulo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- h) La solicitud de compra N° 26, proveniente de la Dirección de Obras Municipales, por la adquisición de 01 persiana, para ser utilizada por secretaria en la protección de rayos solares.
- i) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto Total
Easy Retail S.A		\$29.990
Luis Iván Friz Matamála		\$33.618
Sodimac S.A		\$25.490.~

j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

## DECRETO

- 1. APRUEBESE la Compra Directa menor a 10 UTM de los Producto mencionados en la letra h) de los vistos antes señalados, al proveedor Luis Iván Friz Matamála, Rut por un total de \$ 33.618.(treinta y tres mil seiscientos dieciocho pesos) Impuesto Incluido, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad de los producto y las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad.
- 2. IMPUTESE el valor del gasto al subtitulo 2 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

OUSTANO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

## Distribución:

ALIDAD O

SECRETARIO MUNICIPAL

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto, Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/MYS/vvv

Por Orden del Sr Alcalde

ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL